



# Municipalidad Distrital de San Silvestre de Cochán

PROV. SAN MIGUEL –DPTO. CAJAMARCA

Ley de Creación Política N° 15911 del 08 de Enero de 1966

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Resolución de Alcaldía N° 069-2021-MDSSC/A

San Silvestre de Cochán, 25 de mayo del 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SILVESTRE DE COCHÁN;**

**VISTO:**

El Informe N° 095-2021-MDSSC-GM/G, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 81-2021-SGSPMA/MDSSC/DCAH, de La Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, solicita la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021 de la Municipalidad Distrital de San Silvestre de Cochán (Programa Municipal EDUCCA 2021 - 2022).

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley General del Ambiente N° 28611 establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 127° de la Ley N° 28611 establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decretos Supremos N° 017-2012-ED y N° 016-2016-MINEDU se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el artículo 9° inciso 7 de la Ley N° 27972 concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, mediante El Informe N° 095-2021-MDSSC-GM/G, de la Gerencia Municipal, informa que la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente ha remitido el proyecto del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021, el cual tiene





# Municipalidad Distrital de San Silvestre de Cochán

PROV. SAN MIGUEL – DPTO. CAJAMARCA

Ley de Creación Política N° 15911 del 08 de Enero de 1966

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Resolución de Alcaldía N° 069-2021-MDSSC/A

objetivo implementar actividades concertadas y participativas, que contribuyan al desarrollo de la educación, cultura y formación de una ciudadanía ambiental responsable, así mismo potenciar las capacidades de aprendizaje y concientización ambiental de los niños, jóvenes y adultos del distrito de San Silvestre de Cochán, y contribuir a su formación ambiental bajo el liderazgo horizontal de la entidad edil y las instituciones de los demás sectores y organizaciones sociales.

Que, mediante el Informe N° 81-2021-SGSPMA/MDSSC/DCAH, de La Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, solicita la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021 de la Municipalidad Distrital de San Silvestre de Cochán (Programa Municipal EDUCCA 2021 - 2022).

### **POR CUANTO:**

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó la siguiente:

### **RESOLUCION MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SILVESTRE DE COCHÁN. 2021-2022**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Silvestre de Cochán para el periodo 2021 - 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, asignar anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGUESE** a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente el cumplimiento escrito y amplio de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Disponer la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, según los procedimientos establecidos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



*Névil Hernán Baezerra Llanos*  
ALCALDE

